

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas.

**Recomendación: CEDH/0003/2015-R**

**Expediente: CEDH/0191/2014**

Oficio: CEDH/VGEAAI/0008/2015. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 de marzo de 2015

**Asunto:** Sobre el caso de estudiantes del Cobach, Plantel 16, en Ocosingo, Chiapas.

**Quejosa:** Comité de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas.

**Agraviado:** Estudiantes del Cobach, Plantel 16, en Ocosingo, Chiapas.

**Autoridad responsable:** Servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas;

**Derechos humanos violados:** violación al derecho a la educación por parte de servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas; al obstaculizar los procesos académicos y administrativos de ese plantel educativo, quienes transgredieron por acción y omisión, en términos de sus facultades y atribuciones, los derechos fundamentales a la educación e integridad personal en agravio de los **Estudiantes del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas;** en virtud de que de, manera contraria a la legalidad, faltaron a los preceptos establecidos en los artículos 1°, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 3°, 4° párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Antecedente:** El 13 de febrero de 2014, se recibió original del escrito dirigido a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, firmado por el Comité de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas; quienes manifestaron violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de los **Estudiantes del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas;** atribuidos a servidores públicos de la misma Institución Educativa, manifestando textualmente lo siguiente:

*“...Los que suscribimos Comisión de Padres de Familia, Sociedad de Padres de Familia y Padres de Familia del Plantel del Colegio de Bachilleres (COBACH) Núm. 16 de Ocosingo, Chiapas; por nuestro propio Derecho y en representación de nuestros hijos para resolver los problemas de violación de los derechos humanos de las personas más vulnerables y de la Educación, de esta región que se ha caracterizado como una de las más afectadas por los diferentes grupos u organizaciones sociales que buscan la resolución de sus demandas, en este contexto queremos enmarcar la problemática que se vive en el Colegio de Bachilleres de Chiapas Plantel 16 Ocosingo, Chiapas; ante usted exponemos:*

*En este marco de referencia nos permitimos manifestarle que los que suscribimos este documento somos padres de familia que depositamos nuestra confianza en esta institución que tiene a su muy digno cargo y responsabilidad desempeñar; es el caso que en el mes de septiembre del año pasado como es de su conocimiento se llevan a cabo movilizaciones a nivel local y estatal por los sectores educativos y sociales en contra de la reforma educativa. Y es aquí donde se une un reducido grupo de docentes a estos sectores y empiezan a realizar acciones como fue la toma del plantel dejando a nuestro hijos sin clases por más de tres meses situación que afectó su preparación académica. Sin embargo nosotros como padres de familia tuvimos que soportar esta violación del derecho que tienen nuestros hijos que es la educación. Soportamos todo esto porque confiábamos en que estos docentes que les imparten clases a nuestros hijos reflexionaran en algún momento, pero a la fecha no se ha dado tal situación, a pesar de haber ya concluido el movimiento en el que ellos estuvieron adheridos.*

*En el mes de diciembre próximo pasado en el plantel de la Institución, se acordó con la Directiva Institucional del Plantel, padres de familia y grupo disidente; que las clases comenzarían con fecha 4 de Febrero del presente año 2014, para no afectarse la educación y a los jóvenes estudiantes.*

*El día que iban a dar inicio las labores académicas en el plantel, día 04 de febrero del 2014, nos encontramos que un grupo reducido de docentes y administrativos y un número reducido de padres de familia tenían tomada las instalaciones del*

### **Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas.

*plantel incitando a que no pagáramos la inscripción correspondiente al semestre 2014 A, Impidiendo totalmente y sin diálogo alguno el inicio a clases.*

*Al siguiente día, 05 de febrero, nos trasladamos nuevamente al plantel educativo para dialogar con estas personas pero lo único que recibimos fueron agresiones físicas y verbales y una total cerrazón al diálogo, en esa intervención estaban presentes las autoridades del plantel y de la coordinación zona selva del COBACH el C.P. Enrique Solórzano Constantino, el director del plantel Ing. Edguin Teodoro Gabriel Roblero, el Lic. José Alfredo Ruiz Hernández subdirector turno matutino y el Lic. Ovidio López Martínez subdirector del turno vespertino para entablar el diálogo y llegar a un acuerdo armonioso con ambas partes, y la respuesta fue negativa; sin embargo, se nombró una comisión de diálogo: por un lado las autoridades del plantel, por otro la de los docentes y padres de familia inconformes y se trasladaron a las oficinas de la Subsecretaría de gobierno para que los atendiera el subsecretario Lic. Rigoberto Fino Nájera quien hizo comparecer al grupo disidente encabezado por la Lic. Candelaria Maribel Blanco Hernández, Lic. Luis Manuel López Cruz, QFB. María del Carmen López Ordóñez, y un padre de familia de nombre Jorge Luis Ramos López, quienes presentaron sus demandas: La destitución de los directivos, el no pagar la inscripción y la revisión de la plantilla docente. La comisión integrada por las autoridades del colegio puso en consideración la gestión para que los alumnos se exoneraran del pago de colegiatura y a la revisión de la plantilla y la destitución de los directivos no se puso en consideración dado a que la petición ya se les había concedido puesto que se había removido los directivos anteriores y que eso es facultad del director general designar a sus autoridades de confianza. El grupo disidente al ver que su petición de destituir las autoridades del plantel no les fue concedida puesto que ellos quieren ocupar dichos cargos externaron a las autoridades de que ellos querían todo o nada y se levantaron abandonando la mesa de diálogo. Ante tal cerrazón por parte de este grupo de docentes disidentes nos pudimos percatar que sus intereses son personales y no los intereses de los alumnos.*

*Esta falta de entendimiento ha ocasionado que nuestros hijos se vean afectados lesionando sus derechos a la educación y recibir las cátedras en el Plantel Educativo del COBACH, un lugar apropiado para tal función; y, que por la necesidad de este pequeño grupo disidente, nos hemos dado a la tarea conjuntamente con los directivos, personal docente y administrativo que si quieren el bien de nuestros hijos de buscar espacio alternos como el Club de leones de esta ciudad, el salón de fiestas que está fuera de la Ciudad denominado quinta las hadas, y actualmente la explanada de la ganadera local en donde nuestro hijos están recibiendo las clases exponiéndolos a accidentes automovilísticos, los espacios no adecuados con mesas y sillas que no son las propias y adecuadas para nuestros hijos, evidencias que presentamos con las fotos y videos que se anexan a esta demanda, cuando tenemos un plantel educativo que les prohíben la entrada estos docentes y además de que tienen que estar deambulando de lugar en lugar para que reciban sus clases. Esto no es posible: Nuestros hijos se encuentran en peligro, se encuentran a la deriva, expuestos a la intemperie a ser agraviados a delitos graves, como lo son: Violación, secuestro, asalto, accidentes de tránsito de vehículos en sus diferentes modalidades... con tal de obtener una mejor preparación; porque en educación estamos retrasadísimos, siendo las autoridades mencionadas, las responsables a resolver, cuando:*

*La presente demanda la fundamos en: El ser humano y la educación se encuentran debidamente protegidos por los tratados internacionales, por la Organización de la Naciones Unidas (ONU), por la Constitución de la República Mexicana, en su art. 3º.; Ley Orgánica de cada Institución (con las responsabilidades de cada funcionario); el ser humano y su educación se encuentra debidamente protegido por los derechos humanos, con sus garantías individuales y sociales en la carta magna y sustentadas en los organismos, tratados y leyes anteriormente mencionados.*

*Por lo que le pedimos intervenga de Forma Urgente y exhorte las autoridades correspondientes para que este conflicto se resuelva lo más pronto posible e Inmediata, Interviniendo las autoridades Federales y Estatales a que haya lugar; tanto educativas del colegio de bachilleres, autoridades ministeriales, judiciales y autoridades municipales para que se aplique el estado de derecho para que nos entreguen las instalaciones del plantel Educativo.*

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos Indígenas.

*Además de que están utilizando a alumnos menores de edad a participar en los bloqueos de carreteras, manifestaciones y pinta de la presidencia municipal, violentando con ello el artículo 74 fracción II, III y VI del capítulo II de la Ley Orgánica. A tal grado que algunos docentes que laboran en esta institución y que no participan en su movimiento han sido objeto de amenazas...”*

**La citada Recomendación se dirigió al Director General del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach), en los siguientes términos:**

**PRIMERA.** Se lleve a cabo la medida restitutoria inmediata, respecto al retorno a sus aulas de más de doscientos estudiantes del plantel, del turno vespertino, que se encuentran recibiendo clases en las instalaciones que ocupa la Escuela Primaria Federal Adolfo López Mateos, en la ciudad de Ocosingo, Chiapas; que no cuentan con la infraestructura, mobiliario y personal idóneo que les garantice una educación digna y de calidad.

**SEGUNDA.** Sin soslayar los derechos humanos de las partes involucradas, se busquen los mecanismos legales idóneos, para efectos que a la brevedad se desactive el conflicto entre las partes en pugna del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas; mismo que perturba el proceso de enseñanza-aprendizaje de los educandos, privilegiando en todo momento el derecho a la educación que se considera afectado, de los estudiantes de ese plantel educativo, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en los capítulos de evidencias y observaciones del presente documento.

**TERCERA.** Que se considere de ser estrictamente necesario, sin perjudicar derechos humanos y laborales, todas aquellas acciones legalmente procedentes, para efectos de evitar se continúe obstruyendo el derecho a la educación de los estudiantes del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas; salvaguardando específicamente la integridad física de la docente CMBH... conforme a lo establecido en los capítulos de evidencias y observaciones de la presente recomendación.

**CUARTA.** Instruya a quien corresponda, que como medida de no repetición de violación a los derechos humanos, denunciada por el Comité de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas; se inicie y determine conforme a derecho, procedimiento administrativo de investigación en contra del personal docente y administrativo, que por incumplimiento de las funciones legalmente encomendadas en el plantel educativo, hubieran obstaculizado el derecho a la educación de los estudiantes; imponiéndoles las sanciones a las que se hubiesen hecho acreedores, en caso de resultar procedente; de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas y demás disposiciones aplicables.

**QUINTA.** Se otorgue capacitación en derechos humanos al personal directivo, docente, administrativo y estudiantes del Colegio de Bachilleres de Chiapas (Cobach Plantel 16), en Ocosingo, Chiapas; a fin de evitar hechos similares como los acontecidos en el presente caso.